



ASISTENTES:

PRESIDENCIA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
LETRADO DE LA ASAMBLEA

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN:

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA

ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA
LETRADO DE LA ASAMBLEA

SECRETARIO, POR SUPLENCIA:

SRA. D^a MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ
JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN
ELECTRÓNICA

El día 10 de mayo de 2023, a las 10 horas y 8 minutos, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Sesión n.º 2023/11.

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad la aprobación del acta.

PUNTO SEGUNDO.- Expediente CPAS/2022/05, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ESPECIALES DE LA ASAMBLEA DE MADRID: SISTEMAS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES. PROCEDIMIENTO ABIERTO

1º. Valoración de la documentación relativa a los criterios cuantificables

automáticamente presentada por la empresa admitida.

a. Informe de 8 de mayo de 2023, del Servicio de Proyectos TIC y Soporte de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia.

La Secretaria de la Mesa de Contratación hizo un breve resumen del informe técnico emitido por el Servicio de Proyectos TIC y Soporte, comprensivo de las aclaraciones solicitadas por la Mesa de Contratación en Sesión anterior, sobre verificación y ponderación de la documentación del sobre n.º 2 relativa a los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Secretaria procede a exponer la tabla de puntuaciones que contiene el apartado 2.3 del informe "Perfiles de los técnicos de mantenimiento ofertados" a la vista de la documentación de licitación, realizando las siguientes puntualizaciones:

- En la columna #Efectivo, los números reflejados se corresponden con la numeración de los diferentes perfiles designados por el licitador en el sobre n.º 1, documento "Justificantes formulario C".



- En la columna valor, tanto en el apartado formación como en el apartado experiencia, el primer número expresa el área o áreas en las cuales se acredita la formación y la experiencia, respectivamente, en correlación con las referencias que se incluyen en los correspondientes formularios D y E de cada efectivo, que cumplen los modelos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El segundo número expresa las horas (h) y los meses (m) que deben computarse en cada área de formación y experiencia, respectivamente, según las acreditaciones presentadas por el licitador.

- Las columnas relativas a puntuación recogen la puntuación total obtenida por cada efectivo en ambos apartados de formación y experiencia, aplicando posteriormente la ponderación porcentual establecida para cada perfil en el criterio 4º de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sobre la puntuación total obtenida.

Tanto el Presidente de la Mesa de Contratación como el Vocal Jurídico de la misma, manifiestan la necesidad de que los informes técnicos se emitan con la claridad precisa, máxime en temas de contenido técnico complejo o que requieran de un conocimiento de carácter no generalizado.

A la vista de la documentación y tomando en consideración las puntualizaciones anteriores sobre el contenido del informe técnico, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad aceptar las ponderaciones de dicho informe, resultando la siguiente valoración de la única oferta presentada al procedimiento, en aplicación de los criterios automáticos establecidos en la cláusula 4 del Pliego:

Oferta POWERNET I, S.L. Criterios sujetos a valoración automática	Máx.	Puntuación
Criterio 1º.- Precio	60	60
Criterio 3º.- Plazos de revisión y solución de incidencias	15	15
Criterio 4º.- Perfil de los efectivos ofertados	10	9,58
TOTAL	85	84,58

2º. Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.

La Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, reunida el día 10 de mayo de 2023, en sesión 2023/12, en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

“VISTA la única proposición presentada al procedimiento abierto CPAS/2022/05, relativo a SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ESPECIALES DE LA ASAMBLEA DE MADRID:



SISTEMAS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES, por la empresa POWERNET I, S.L. que resulta admitida al procedimiento en sesión 2023/05 de la Mesa de Contratación.

VISTO el informe técnico de 21 de marzo de 2023, emitido por Servicio de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, solicitado por la Mesa de Contratación al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, relativo a la valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/09, acordó por unanimidad aceptar el contenido y ponderaciones de dicho informe.

VISTO el informe técnico de 24 de abril de 2023, emitido por Servicio de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/11, acuerda por unanimidad solicitar aclaraciones de carácter técnico sobre el citado informe.

VISTO el informe técnico de 8 de mayo de 2023, del Servicio de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, de aclaraciones a lo solicitado por la Mesa de Contratación y ponderación de aspectos sujetos a valoración automática.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/12, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas y ponderaciones de dicho informe.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de POWERNET I, S.L., por ser la única oferta que se presenta al procedimiento.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha obtenido la siguiente puntuación:



Criterios cláusula 4 PCAP	Máx.	Puntuación
1º.- Precio	60	60
2º.- Características técnicas del mantenimiento	15	11
– Bolsa de horas	4	3
– Características del plan mantenimiento	5	3
– Inclusión de otros perfiles relacionados.	1	1
– Gestión del almacén de materiales.	1	0,75
– Instrumentación adicional o mejorada aportada.	2	2
– Informes a presentar y su periodicidad.	1	0,25
– Plan de formación	1	1
3º.- Plazos de revisión y solución de incidencias	15	15
4º.- Perfil de los efectivos ofertados	10	9,58
TOTAL	100	95,58

B) REQUERIMIENTO.

La empresa POWERNET I, S.L., deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre n.º 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:
 - o Cláusula 6.1. Capacidad de obrar.
 - Escritura de constitución donde conste el objeto social.
 - Escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de la identidad (DNI, NIE) del representante designado por la empresa en el DEUC.
 - Confirmación de que el representante designado por la empresa en el DEUC, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En caso de variación de representación para la formalización del contrato, se aportará declaración responsable con la designación del firmante y se aportará los poderes de representación y documento de identidad del nuevo representante.



- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- Declaración sobre la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos requeridos en la cláusula 6.3 del Pliego.
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa presenta una proposición económica de cincuenta y un mil doscientos veintitrés euros con sesenta y nueve céntimos (51.223,69€) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a dos mil quinientos sesenta y un euros con dieciocho céntimos (2.561,18€).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2022/05, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa POWERNET I, S.L., por el precio de cincuenta y un mil doscientos veintitrés euros con sesenta y nueve céntimos (51.223,69 €) sin inclusión del IVA [61.980,66 €, IVA incluido], para todo el plazo de ejecución.

- ▶ Régimen de pagos: mensualidades vencidas.
- ▶ El plazo de ejecución será de tres años, en los términos de la cláusula 14.3 del Pliego que rige la contratación.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Delegar la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2022/05, en la Secretaría Tercera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 13/2021, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2021 (BOAM n.º 3, 24/06/2021).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.



Se delega, asimismo, en la Secretaría Tercera de la Mesa, la declaración de licitación desierta, en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.”

PUNTO TERCERO.- Expediente CPAS/2022/09, SERVICIO DE PROVISIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID EN MODALIDAD IaaS. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA.

1º. Calificación definitiva de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos, una vez finalizado el plazo para subsanación de defectos.

Analizada la documentación aportada por el único licitador admitido al procedimiento, una vez finalizado el plazo de subsanación otorgado, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
ECONOCOM SERVICIOS, S.A.	CORRECTA	ADMITIDA

A UTE ICASYS_GRUPOICA le fue notificada su inadmisión el día 5 de mayo de 2023 a las 13:52 horas, a través del sistema de notificaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, según acuerdo adoptado en sesión anterior, por presentar proposición fuera de plazo.

INICIO SESIÓN PÚBLICA

ASISTENTES: D./D^a: B.deF.S., de la empresa ECONOCOM SERVICIOS S.A.

PUNTO CUARTO.- Expediente CPAS/2022/09, SERVICIO DE PROVISIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID EN MODALIDAD IaaS. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA

1º. Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación enviado a DOUE el 21 de febrero de 2023, que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 23 de febrero de 2023, a las 48 horas de la confirmación de la recepción del anuncio enviado. El anuncio fue publicado en el DOUE el 24 de febrero de 2023 (2023/S 040-118845).

Se procedió igualmente a la lectura de la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.



2º. Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre n.º 1.

La Secretaria de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto tercero de la presente acta.

3º. Apertura de los sobres n.º 3, "Documentación técnica y relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", presentados por la empresa admitida.

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la apertura de la documentación presentada por la única empresa admitida al procedimiento.

La documentación incluida en el sobre n.º 3 por el licitador se pone a disposición de los técnicos de la unidad proponente para su correspondiente evaluación.

FIN SESIÓN PÚBLICA

El Presidente levantó la sesión a las 10 horas y 40 minutos. Posteriormente, la Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la cumplimentación y finalización de la sesión electrónica del órgano de asistencia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Vº.Bº: EL PRESIDENTE, P.S.

Antonio Lucio Gil



LA SECRETARIA, P.S.

Mercedes Zazo Martínez